



NOTARIA 7
PORTOVIEJO - MANABÍ
ECUADOR

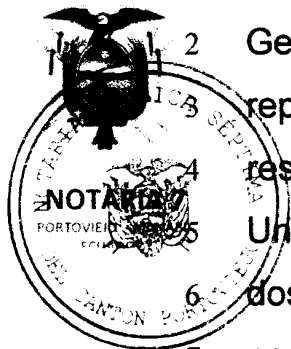


1 TURA DE:

2 **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
3 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
5 **DENOMINADA MANTISA S. A.-**

6 **CUANTIA: \$ 19.200.00.-**

7 **NÚMERO: 2014 - 13 - 01- 07 - P03215.-** En la ciudad de
8 Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del
9 Ecuador, hoy día martes diez de Junio del año dos mil
10 catorce, ante mí, **ABOGADO JOSE RODOLFO ESPINEL**
11 **ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del cantón,
12 comparece el señor **JAVIER EDUARDO BARCIA**
13 **DUFFLART**, en calidad de Gerente General y como tal
14 representante legal de la compañía **MANTISA S. A.**
15 como lo demuestra con el nombramiento que se agrega
16 al protocolo; el compareciente es mayor de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
18 domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí,
19 empresario privado, de paso por esta ciudad, a quién de
20 conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el
21 otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me
22 presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor
23 Notario: Sírvasen incorporar en el correspondiente protocolo
24 de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el
25 Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de
26 la compañía **MANTISA S. A.** al tenor de las siguientes
27 estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
28 Comparece a esta celebración, el señor **JAVIER**



1 **EDUARDO BARCIA DUFFLART**, en calidad de Gerente
2 General de la compañía **MANTISA S. A.** y como tal su
representante legal, al tenor y en cumplimiento a las
4 resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Accionistas realizada el día dos de junio del
6 dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de

7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
8 empresario privado, domiciliado en la ciudad de
9 Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador.-

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó
11 mediante contrato elevado a escritura pública el treinta
12 de junio del dos mil ocho, ante el Notario Público Noveno
13 del cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del
14 Manta el once de julio del dos mil ocho.- **TERCERA:**

15 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

16 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
17 de la compañía, celebrada el dos de junio del dos mil
18 catorce resolvió aumentar el capital social en la suma de
19 **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES** de los

20 Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a
21 ser de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de
22 Norteamérica, aumento que se lo efectúa mediante la
23 emisión de diecinueve mil doscientas acciones ordinarias
24 y nominativas de un dólar de valor cada una, y reformar
25 el artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará
26 establecido en la siguiente forma: " **ARTICULO QUINTO.-**

27 **CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es
28 de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de



NOTARIA 7

PORTO VIEJO - MANABÍ



1 Norte América, dividido en VEINTE mil acciones nominativas
2 y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
3 de Norte América de valor cada una. **CUARTA:**
4 **DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El
5 señor Javier Eduardo Barcia Dufflart, en la calidad con que
6 interviene, actuando libre y espontáneamente, declara
7 bajo juramento que el capital social que se aumenta en
8 esta compañía, se encuentra correctamente integrado
9 y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la
10 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del
11 dos de junio del dos mil catorce, la que es incorporada
12 en este acto como documento habilitante. Igualmente
13 declara el aumento del Capital Social y reformado el
14 artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor
15 de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
16 Universal celebrada el dos de junio del dos mil
17 catorce.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
18 Se incorporan como documentos habilitantes el
19 nombramiento del representante legal y copia del acta
20 de la Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas celebrada el dos de junio del dos mil
22 catorce.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está determinada
23 por el monto en que se eleva el capital social de la
24 compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades
25 que por Ley corresponden a su función para que la
26 escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos
27 deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro
28 Rivadeneira; Matrícula número mil novecientos ochenta



NOTARIA 7

PORTOVIEJO - MANABÍ

1 y siete.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la
2 minuta la que es fiel copia de su original, la misma que
3 fue presentada para este otorgamiento y que se archiva.
4 El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro
5 de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura
6 pública para que surta los efectos legales declarados
7 en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al
8 compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo
9 lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto
10 conmigo, la Notaria Pública que da fe.-

11

12

13

14

Javier Barcia
JAVIER EDUARDO BARCIA DUFFLART

15

C.C. Nº 130634228-6

16

17

18

19

20

21

José Rodolfo Espinel Álvarez
Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

22

23

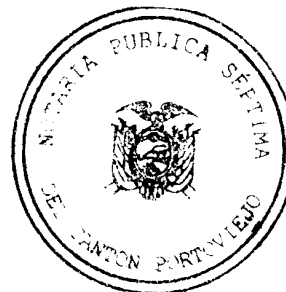
24

25

26

27

28



ESCRI-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANTISA S. A., CELEBRADA EL DIA LUNES 2 DE JUNIO DEL 2014.

=====

En la ciudad de Manta, a las 13H15 del día lunes 2 de junio del 2014, en el local de la compañía, ubicado en la Urbanización Manta Beach, Mz. D-5, Lote 5, encontrándose reunidos los accionistas de la Compañía **MANTISA S.A.**, señores: Ing. Ana Belén Barcia Dufflart, propietaria del 50% del capital social de la empresa; Ing. Javier Barcia Dufflart, Gerente General, propietario del 50% del capital social de la empresa; quienes en conjunto son propietarios del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, por tanto, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1) Absorción de pérdidas.
- 2) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 3) Reforma de estatutos.

Preside la Junta la Ing. Ana Belén Barcia Dufflart, en su calidad de **Presidenta**, y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Javier Eduardo Barcia Dufflart, quién estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo ~~fiel y~~ legalmente. Antes de declarar instalada la sesión la Presidenta dispone que por ~~secretaría~~ se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y el artículo 7 del reglamento sobre Juntas Generales. Cumplido lo anterior el Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes los accionistas representantes del total del 100% del capital social de la Compañía, y que es procedente llevar a efecto la presente Junta General Extraordinaria Universal. La Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día, que es aceptado unánimemente por la sala.

PUNTO UNO.- Con relación a este punto, luego de varias deliberaciones los accionistas Ana Belén y Javier Barcia Dufflart, expresa que con el fin de solucionar la situación de la compañía, la que presenta pérdidas por un valor de \$45.061.88, que superan el 50% del capital más reservas, ellos están dispuestos a absorber las mismas en partes iguales, mediante créditos que mantienen a su favor en la compañía, y que el departamento de contabilidad queda autorizado con el fin de que proceda a realizar los ajustes contables pertinentes.

Por unanimidad los accionistas presentes aprueban esta forma de absorber las pérdidas obtenidas por la compañía.

PUNTO DOS.- Al respecto manifiesta el Presidente de la sociedad, que es conveniente para la empresa incrementar su capital social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa.



Al respecto luego de varias deliberaciones, por unanimidad se aprueba aumentar el capital social en la suma de \$ 19.200.00, mediante la suscripción de 19.200 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social llegará a un monto de \$ 20.000.00, aumento que será cubierto en su totalidad, mediante la capitalización de créditos que los accionistas Javier Barcia Dufflart y Ana Belén Barcia Dufflart, mantienen a su favor, cada uno de ellos por un monto de \$ 55.236.28, por lo que se aprueba el siguiente cuadro de integración de capital, en el que se detalla la forma de pago del aumento de capital que efectúa cada accionista:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO CREDITOS	NÚMERO ACCIONES
Javier Barcia Dufflart	400	9.600	9.600	10.000
Ana B. Barcia Dufflart	400	9.600	9.600	10.000
	800	19.200	19.200	20.000

PUNTO TRES.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, en forma unánime se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una ".

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan; en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Ing. Ana Belén Barcia Dufflart
PRESIDENTE - ACCIONISTA



Ing. Javier Eduardo Barcia Dufflart
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA

Manta, Julio 18 del 2.013

Ingeniero

JAVIER EDUARDO BARCIA DUFFLART

C.I. N° 130634228-6, de Nacionalidad Ecuatoriano.

Domiciliada en la Urb. Manta Beach, vía San Mateo.-

Ciudad.-

De mi alta consideración:

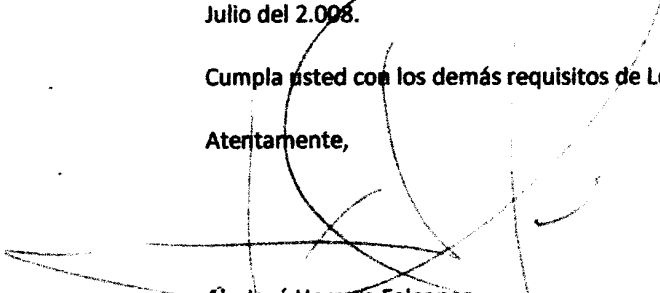
Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"MANTISA S.A."**, celebrada el 15 de Julio del 2.013, resolvió por unanimidad nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un lapso de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto de los estatutos, corresponde a usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y cumplir las demás funciones establecidas en el estatuto social de la empresa y la Ley de Compañías.

La Compañía **"MANTISA S.A."** se constituyó mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, con fecha 30 de Junio del 2.008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el N°572, Repertorio N°1.487 del 11 de Julio del 2.008.

Cumpla usted con los demás requisitos de Ley, augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Ab. José Herrera Falcones
SECRETARIO AD-HOC de la Junta



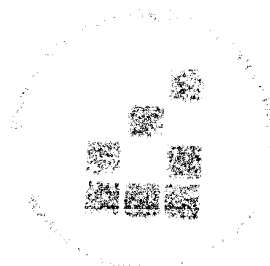
Manta, Julio 18 del 2013

Acepto el Nombramiento que antecede, y daré fiel cumplimiento de conformidad con la Ley y los Estatutos.


ING. JAVIER EDUARDO BARCIA DUFFLART

C.C. N° 130634228-6, de Nacionalidad Ecuatoriano

Domiciliada en la Urb. Manta Beach, vía San Mateo.-



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	710
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/07/2013
FECHA ACEPTACION:	18/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTISA. S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306342286	BARCIA DUFFLART JAVIER EDUARDO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

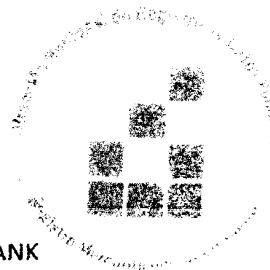
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

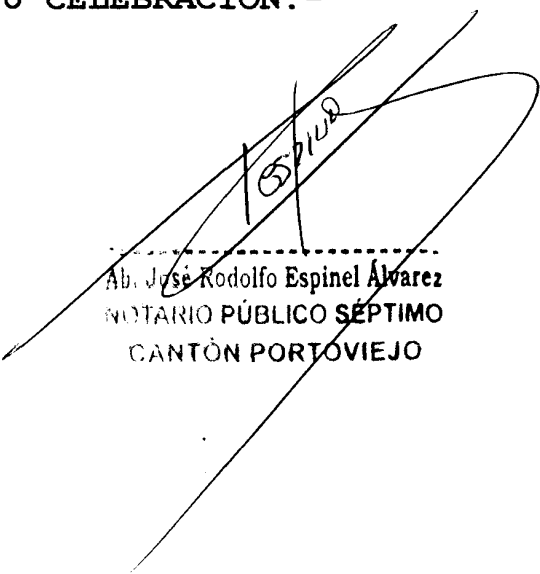
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

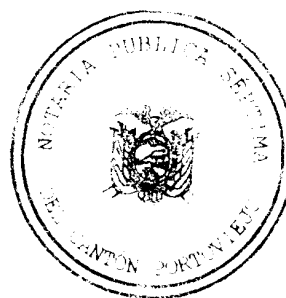
LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN SEIS
FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-


Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



MANTISA S. A.**1391751850001****MANTA****Análisis de Cuentas Contables**

Desde: 01/01/2014

Hasta: 30/06/2014

Fecha: 30/07/2014

Usuario: ROSY VASQUEZ

Fecha	Comprobante	Asiento	Detalle	Debe	Haber	Saldo
31020101			Javier Barcia Dufflart			
01/01/2014	D 1		786 D/001 POR ASIENTO INICIAL DEL AÑO 2013		55236.28	-55236.28
03/06/2014	D 30		845 D/030 POR ABSORCION DE PERDIDA AUTORIZADAS POR	22530.94		-32705.34
			Saldo 31020101 Javier Barcia Dufflart	22530.94	55236.28	-32705.34
31020102			Ana Belen Barcia Dufflart			
01/01/2014	D 1		786 D/001 POR ASIENTO INICIAL DEL AÑO 2013		55236.28	-55236.28
03/06/2014	D 30		845 D/030 POR ABSORCION DE PERDIDA AUTORIZADAS POR	22530.94		-32705.34
			Saldo 31020102 Ana Belen Barcia Dufflart	22530.94	55236.28	-32705.34
TOTAL				45061.88	110472.56	-65410.68

Ana Barcia

MANTISA S. A.

1391751850001

MANTA

DIARIO	30	Dcto. :DOCUMENTOS DIARIOS	<i>Fecha:</i>	03/06/2014
BENEFICIARIO	D/030 POR ABSORCION DE PERDIDA		<i>Comprobante Contable N°</i>	845
Cta. Contable	Descripción	Detalle	Debe	Haber
31020101	Javier Barcia Dufflart		22530.94	
31020102	Ana Belen Barcia Dufflart		22530.94	
32010101	Utilidades Acumuladas			45061.88
Glosa :D/030 POR ABSORCION DE PERDIDA AUTORIZADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTA.			45061.88	45061.88

ELABORADO ROSY VASQUEZ r_c_transaccion_4	REVISADO	AUTORIZADO	AUTORIZADO1	RECIBIDO Javier Barcia
---	-----------------	-------------------	--------------------	----------------------------------

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3856

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	201
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306342286	BARCIA DUFFLART JAVIER EDUARDO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MANTISA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	19200,00

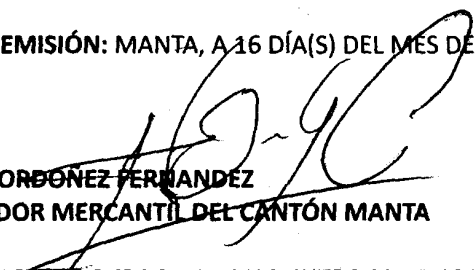
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

